

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO
MENOR A 3 UTM CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 676/2019.

ARICA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

Estos antecedentes: Oficio N° 990 de fecha 21 de noviembre de 2019 de la Gobernación Provincial de Arica; correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2019 de la Jefatura del Departamento Social de la Gobernación de Arica, dirigido a Asesoría Jurídica de esa repartición; DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 y las facultades que me otorga el Decreto N° 432, de fecha 11 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa "Gobierno en Terreno" es una herramienta para acercar las necesidades de las personas de nuestro territorio a los Servicios Públicos del Estado. En ese sentido, es importante que se instale como una oportunidad de participación ciudadana, donde sea posible comunicar las distintas medidas que está aplicando el Gobierno, y donde se realicen consultas que sirvan para realizar un levantamiento de las necesidades que existen en la comunidad.

2.- Que, este programa se basa en el modelo de comunicación institucional pro-ciudadanía, que promueve el derecho de acceder a la información, por parte de las personas.

3.- Que, mediante Oficio N° 990 de fecha 21 de noviembre de 2019, la Gobernación Provincial de Arica convoca a diversos Servicios Públicos, para participar en la plaza ciudadana denominada GoberKids a realizarse el día 06 de diciembre del año en curso en la Junta de Vecinos N° 49, específicamente en la cancha vecinal ubicada en calle Alejandro Fierro con Linderos, siendo el horario desde las 09:30 y hasta las 14:00 horas.

4.- Que, con fecha 26 de noviembre de 2019, la Jefatura del trabajo Social de la Gobernación de Arica, envía al Asesor Jurídico correo electrónico en virtud del cual solicita realizar trato directo para contratar el Servicio de cabina Fotográfica, para actividad denominada GOBER KIDS, que se va a realizar el día 06 de diciembre de 2019, en la Junta de Vecinos N° 49, específicamente en la cancha vecinal ubicada en calle Alejandro Fierro con Linderos.

5.- Que, el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan a comprar vía trato directo tratándose de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, para lo cual se solicitaron tres cotizaciones, siendo la más conveniente la del proveedor denominado SMILE NOW, toda vez que es el que ofrece el mejor precio.

6.- Que, en el artículo N° 53, "Exclusión del Sistema", letra a) del D.S. N°250, se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo informado por Jefe de Finanzas de la Gobernación.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, a proceder mediante Trato Directo con el proveedor **MIGUEL ANGEL MUÑOZ CORTES**, RUT: 13.862.282-7, DIRECCION: PASAJE LORENA 530, BLOCK 13, DEPTO. 32, ARICA, por un monto de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 art. 8 letra h) y Artículo 10 N° 8, quien prestará el Servicio de cabina Fotográfica, el día 06 de diciembre de 2019, en la Junta de Vecinos N° 49, específicamente en la cancha vecinal ubicada en calle Alejandro Fierro con Linderos, durante de 3 horas, para Goberkids, (desde las 10:30 y hasta las 13:30 horas), entregando fotografías ilimitadas y pendón personalizado, debiendo la empresa enviar digitalmente registro de todo su trabajo el mismo día 06 de diciembre de 2019 a la Gobernación Provincial de Arica.

2.- **GENERESE**, una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados.

3- **PÁGUESE**, el precio de la compra del Servicio dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

4.-**IMPÚTESE**, el gasto al ítem 541.03.03 del presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Arica, año 2019, para Gobierno en terreno.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN GOBIERNO TRANSPARENTE OTRAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PÁGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.




MIRTA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA


MAC/JKC

Distribución:

1. Departamento de Finanzas, GPA.
2. Dépto. Jurídico, GPA.
3. Jefe Social, GPA
4. Oficina Partes, GPA.